

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 610

24 de septiembre de 2026

Presentada por el señor *Sánchez Álvarez*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 87, según aprobada el 3 de septiembre de 2025, a los fines de extender el término de tiempo de la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, para rendir su informe final; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la R. del S. 87, se le ordenó a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación de falta de alumbrado público en carreteras, calles, autopistas y aceras de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

La investigación ordenada estaba supuesta a culminar para en o antes del mes de enero de 2026. No obstante, debido a lo abarcador del tema tratado por la Resolución, se entiende apropiado extender el término de tiempo con el que debe contar la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, para llevar a cabo lo ordenado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 87, según aprobada el 3 de
- 2 septiembre de 2025, para que lea como sigue:

1 “Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones
2 y recomendaciones, en **[un término no mayor de ciento veinte (120) días, luego de**
3 **aprobada esta Resolución]** *o antes del cierre de la 4ta Sesión Ordinaria.*”

4 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
5 aprobación.